

## Informe de cumplimiento de los proyectos estratégicos al 30 de junio del 2020.

### Avance en proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
<p><b>SUPEN:</b> Empoderar al afiliado</p> <p><b>CONASSIF:</b> Objetivo 1: Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.</p> <p>Objetivo 3: Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.</p>	Reglamento de Autorizaciones	Brindar un marco regulatorio claro y congruente sobre los productos que pueden ofrecer las operadoras a los afiliados que requieran la aprobación del supervisor.	2013	2020	<p><b>Cuarto Trimestre 2020</b> -Presentación al CONASSIF de la propuesta de Reglamento de Autorizaciones y reformas reglamentarias sobre los productos y servicios que pueden ofrecer</p>	90%	<p><b>En Ejecución:</b> El Comité Ejecutivo aprobó para su preparación para presentación al CONASSIF de su texto para discusión.</p>

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
<p><b>SUPEN:</b> Empoderar al afiliado</p> <p><b>CONASSIF:</b> Objetivo 2: Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.  Objetivo 3: Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.</p>	Reglamento de Disciplina de Mercado	Elaborar un Reglamento de Disciplina de Mercado, que regule la relación entre los afiliados y pensionados, entidades supervisadas y la SUPEN, donde se establezca un marco para la atención de consultas, denuncias y quejas de los afiliados, indique la regulación, definición y alcance de la publicidad, comunicación e información (incluido el cálculo de los rendimientos) dirigida al afiliado y pensionado, que plantee el accionar de los agentes promotores como asesores de los afiliados y pensionados	2013	Por definir			<p><b>Detenido:</b> Su continuidad se analizará en la revisión del ajuste táctico 2020.</p>
<p><b>SUPEN</b> Objetivo 1 Vigilar a los participantes del SNP</p> <p><b>CONASSIF</b> Objetivo1: Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.</p>	Revisión de Normativa (Digesto)	Mantener alineado el marco regulatorio del Sistema Nacional de Pensiones a los intereses de la organización.	2019	2023	Según Cronograma de revisión de normativa	90%	En este momento se trabaja en la revisión de tres acuerdos del Superintendente por semana, producto de esta revisión se verifica si es documento está vigente o si requiere de alguna actualización o consolidación con otra regulación.
Proyecto No Estratégico	Reforma al Artículo 6. Reglamento de Beneficios del Régimen Complementario de Pensiones	Permitir el uso de pensiones tipo Renta Temporal a los 25 años para las prestaciones por orfandad.	2018	2020	Primer Semestre 2020 - Consulta al medio	100%	<p><b>Finalizado</b> Aprobado mediante acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 9, del acta de la sesión</p>

Objetivo Estratégico SUPEN y CONASSIF	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Próximas Etapas	Avance (Realizado/Planificado)	Observaciones
							1580-2020, celebrada el 8 de junio de 2020. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 140 del 13 de junio de 2020. Rige a partir del 13 de julio de 2020.
Proyecto No Estratégico	Modificación artículo 103 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento	Permitir que la libre transferencia de afiliados entre Operadoras de Pensiones pueda realizarse tanto en la Operadora de destino como en la Operadora de Origen	2020	2020	Primer Semestre 2020 Consulta al medio	100%	<b>Finalizado</b> Aprobada la modificación por acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 10, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo del 2020. Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 127, del 31 de mayo del 2020. Rige a partir el 1 de noviembre 2020
Proyecto No Estratégico	Corrección de Imputaciones	Mejorar la regulación y optimizar los procesos de corrección de imputaciones en la cuenta individual de los trabajadores	2019	2020	Tercer Trimestre 2020 Consulta al medio	75%	<b>En Ejecución</b> Actualmente está en consulta al medio.

Fuente: Investigación y Desarrollo

- Según requerimiento del CONASSIF el porcentaje de avance se mide como el porcentaje a la fecha de las actividades realizadas en entre las planificadas.